I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000111

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 27 ENE. 2012

REGISTRADO CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES 22 FEB. 2012
REGISTRADO ART. 53 LEY 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Por Orden del Contralor General de la República 14 MAR. 2012
JEFE DEPTO. DE CONTROL Y PERSONAL DIVISION MUNICIPALIDADES

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/421/2012 y 100/1107/2011, Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueban el PADEM 2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 12/01/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **MIGUEL ARTURO RIVERA VALDES,** RUT Nº9.133.697-9, para que se desempeñe como **CONDUCTOR DE BUS ESCOLAR en el Departamento de Educación Municipal, con una jornada de 44 horas semanales, lo anterior según PADEM 2012.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $381.823 (trescientos ochenta y un mil ochocientos veintitrés pesos) brutos mensuales, mas la Asignación de Responsabilidad de conductor ascendente a $71.880 (setenta y un mil ochocientos ochenta pesos), mientras preste las funciones de conductor.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 02/01/2012 y con carácter de Indefinido.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/462/2008 y 201/553/2011.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

JEFE DAEM

AAC/ CUCH /IVA/ CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 12 de enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **MIGUEL ARTURO RIVERA VALDES,** chileno, RUT N°**09.133.697-9**, fecha de nacimiento 13/07/1962, domiciliado en Pasaje Matías N°1131, Villa El Abrazo Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Don **MIGUEL ARTURO RIVERA VALDES**, en el cargo de **CONDUCTOR DE BUS ESCOLAR, en el Departamento de Administración y Educación Municipal, lo anterior según PADEM 2012.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **44** horas semanales, el horario será el que se fije su Jefatura Directa según las necesidades del Servicio.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $381.823 (trescientos ochenta y un mil ochocientos veintitrés pesos), brutos mensuales, más la Asignación de Responsabilidad de Conductor, ascendente a la suma de $71.880 (setenta y un mil ochocientos ochenta pesos), esto mientras preste las funciones de Conductor.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **MIGUEL ARTURO RIVERA VALDES,** estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **MIGUEL ARTURO RIVERA VALDES,** ingresó al servicio el día 02/01/2012. El presente contrato regirá a contar del 02/01/2012 y con carácter de Indefinido, lo anterior según lo establecido en PADEM 2012.

R.H.L.F. JEFE DAEM

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **MIGUEL ARTURO RIVERA VALDES,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

MIGUEL ARTURO RIVERA VALDES
R.U.T. N°09.133.697-9

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
María Alejandra Fombona R.